



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5628

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la cual se nombran asesores especialistas para colaborar con el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Capdepera, Ciutadella, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyí y Sóller

Antecedentes

1. Por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 20 de febrero de 2025 se convocó un proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios Capdepera, Ciutadella, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyí y Sóller (BOIB núm. 25, de 25 de febrero).
2. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas mencionadas en el punto anterior acordó en la sesión realizada en fecha 21 de mayo de 2025 el nombramiento de personal asesor especialista para que colabore con el Tribunal tanto en la organización como en el desarrollo del segundo ejercicio del proceso selectivo (pruebas físicas).

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, y en concreto, la Disposición adicional octava de esta Ley.
2. El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del fondo de seguridad pública de las Illes Balears.
3. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.
4. El artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
6. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Capdepera, Ciutadella, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyí y Sóller (BOIB núm. 25, de 25 de febrero).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar como asesores especialistas del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso al curso de capacitación en relación con el proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Capdepera, Ciutadella, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyí y Sóller, a las siguientes personas:

Monitores de la sede de Mallorca:	
1. Alexandre Robledo Fernandez	DNI ***1911*
2. Andrea Oliver Alomar	DNI ***9939*
3. Jana Orduña Elizalde	DNI ***5101*
4. Marc Folch Salom	DNI ***7446*



Monitores de la sede de Mallorca:	
5. Antoni Mas Monserrat	DNI ***8746*
6. Sergio Rafael Lara Lasère	DNI ***3539*
7. Heriberto Ángel Hernández Perera	DNI ***6670*
8. Joan Miquel Miralles Mestre	DNI ***0566*
9. Aina Maria Sastre Coll	DNI ***2118*
10. Miquel Ramis Gual	DNI ***1484*
Monitores de la sede de Menorca:	
1. Pere Calafat Ponsetí	DNI ***3824*
2. Gemma Marqués Caymaris	DNI ***4820*
3. Josep Juaneda Mercadal	DNI ***4128*
Monitores de la sede d'Eivissa:	
1. Pedro Daniel Roig Román	DNI ***5894*
2. Francisco de Paula Montero Sánchez	DNI ***1177*

3. Informar a las personas nombradas de la obligación de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo si concurre alguna de las circunstancias que prevé el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 22 de mayo de 2025)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens